ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019-MDC

Calana, 28 de Febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 004 de fecha 28 de Febrero del 2019, se puso en consideración del pleno la propuesta del "PRESUPUESTO XVI FESTIVAL DEL DURAZNO 2019 DEL DISTRITO DE CALANA", referente al Informe Nº 019-2019-ODEL/MDC-T de 25 FEBRERO 2019 emitida por el jefe de Oficina de Desarrollo Económico Ing. Francisco Monasterio Acosta, Informe Nº 043-2019-GPPyR/MDC de 25 FEBRERO 2019 emitida por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización CP. Michael Mendoza Condori, y el INFORME-035-2019-GAJ-LEVM-MDC, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, documentos evaluados por los miembros integrantes del Concejo Municipal, para luego ser puesto a votación, siendo Aprobado por Unanimidad EL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI FESTIVAL DEL DURAZNO 2019 ASCENDIENTE AL MONTO TOTAL DE S/5540.00 SOLES.



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar de la acotada norma dispone: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 41° en el que expresamente señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Así mismo la producción de duraznos en nuestro distrito es una actividad económica con tradición, es por eso que la Municipalidad Distrital de Calana apuesta nuevamente en desarrollar y promocionar dicha actividad a través de la realización del XVI Festival del Durazno Calana 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACION DEL XVI FESTIVAL DEL DURAZNO 2019 ASCENDIENTE AL MONTO TOTAL DE S/5540.00 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, que a través de la Oficia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARCHIVO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Acuerdo en la página web de la Entidad.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa